I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001042

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

Cerrillos, 26 JUN 2018

V I S T O S:

La Providencia Nº 100/1424/2018; el Memorándum Nº 1000/166/2018 de la Dirección de Jurídica; El Decreto Alcaldicio Nº 201/370/2018; El Decreto Exento Nº 202/441/2018 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/370/2018, se aprobó el Contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ANGELA MARIELLY ESPINO FRANCO.**

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato de trabajo, de fecha 28 de febrero de 2018, con doña **ANGELA MARIELLY ESPINO FRANCO**, cédula de identidad N° [redacted] por este acto las partes acuerdan modificar el antes referido contrato de trabajo, en el siguiente sentido:

- Modificar la clausula **SEGUNDA**, en el sentido de señalar que cumplirá la función de "Resguardo de pertenencias y de usuarios, evitar acceso de personas al recinto por lugares no autorizados, vigilancia en general."

- Clausula **TERCERA**, en el sentido de señalar que los servicios que se contrataron, el municipio se obliga a pagar la suma mensual de $423.780.- (Cuatrocientos veintitrés mil setecientos ochenta pesos.)

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/ECG/mpt
Distribución:

Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, a 16 de mayo de 2018, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITUA,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna y doña **ANGELA MARIELLY ESPINO FRANCO,** cédula de identidad Nº [redacted] se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Trabajo:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 23 de febrero 2018 suscribieron un Contrato de Trabajo, sancionado con Decreto Alcaldicio N°201/370/2018

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202 / 441 /2018 las partes acuerdan modificar del antes referido contrato, en el siguiente sentido:

Suplementar el contrato de trabajo de doña ANGELA MARIELLY ESPINO FRANCO de la forma que se señala a continuación:

- **Clausula SEGUNDA, el sentido de señalar que cumplirán la función de "resguardo de pertenencias y de usuarios, evitar acceso de personal al recinto por lugares no autorizados, vigilancia en general".**

- **Clausula TERCERA, en el sentido de señalar que los servicios que se contrataron , el municipio se obliga a pagar la suma mensual de 423.780.- (cuatrocientos veintitrés mil setecientos ochenta pesos.-)**

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de trabajo original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **ANGELA MARIELLY ESPINO FRANCO,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

ANGELA MARIELLY ESPINO FRANCO
C.I. Nº [redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

mml

22 JUN. 2018